Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 6 de diciembre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-5559/2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra un (1) botón autoajustable para fijación femoral, un (1) tornillo de titanio para fijación tibial, una (1) grapa de titanio para fijación tibial, una (1) sutura meñiscal de 7 disparos, dos (2) u-drape; destinado al afiliado clave N.º 015-34674788/00
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Presidencia OSPTF N° 921/2020 y su rectificatoria N° RP-1427-2022, para el material requerido.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N° 3936 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1582/2023 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($2.436.520,00) por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22. Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-977-2023
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1582/2023 RAF 312 para la adquisición de un (1) boton autoajustable para fijación femoral, un (1) tornillo de titanio para fijación tibial, una (1) grapa de titanio para fijación tibial, una (1) sutura meñiscal de 7 disparos, dos (2) u-drape, a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VENTE CON 00/100 ($2.436.520,00),
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos UM1001; Clasificación Económica 1120905 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-971-2023

OSPTF
fdv

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
06/12/2023 15:05